

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del Órgano de Gestión Tributaria número 2026000305, de 20 de enero de 2026, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar el Calendario Fiscal del ejercicio de 2026, en el que se fijan las fechas de pago de los tributos municipales de cobro periódico por recibo, y de notificación colectiva, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 36.3 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección y Recaudación.

IMPUESTOS Y TASAS	PLAZOS DE PAGO	FECHAS DE CARGO DOMICILIADOS
TASA SOBRE CAJEROS AUTOMÁTICOS	Del 10/03/2026 al 12/05/2026	20/04/2026
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Del 13/05/2026 al 15/07/2026	05/06/2026
PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	Del 13/05/2026 al 15/07/2026	22/06/2026
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Urbanos, Rústicos y B.I.C.E.S.)	Del 23/06/2026 al 23/09/2026	07/09/2026
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Del 22/09/2026 al 24/11/2026	20/10/2026

En lo referente a la tasa por prestación del Servicio de Recogida, Gestión, Transporte y Tratamiento de Residuos de competencia local (tasa de gestión de residuos) su cobro se realizará mediante su incorporación a la factura del servicio de suministro de agua, gestionado por Aguas de Alcalá, prorrateando su cobro en los períodos de facturación correspondientes y en la forma de pago establecida con el suministrador.

Conforme al artículo 11.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, si el vencimiento de cualquier plazo coincide con un sábado o un día inhábil, quedará trasladado al primer día hábil siguiente.

En Alcalá de Henares, a 21 de enero de 2026.—El titular del Órgano de Gestión, Jaime Álvarez de Toledo Jaén.

(01/903/26)

